

drán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta general las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

A los efectos del artículo 144 I. b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la modificación propuesta tiene por objeto la adición a la actual redacción del artículo 4 de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, y a efectos meramente aclaratorios, de una referencia expresa a que el desarrollo indirecto de las actividades incluidas en el objeto social mediante la participación en otras sociedades de objeto análogo, incluye «la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español con objeto igual o análogo a través de la correspondiente organización de medios materiales y humanos».

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 I. c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación del objeto social propuesta, en relación con el punto cuarto del orden del día, así como el informe justificativo de la propuesta de modificación estatutaria elaborado por el Consejo de Administración a tal efecto. Igualmente, los accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

IV. Representación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Madrid, 18 de abril de 2008.—Miguel Klingenberg Calvo, Secretario del Consejo de Administración.—30.072.

AZORA EUROPA II, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Azora Europa II, Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Serrano, 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23.733, folio 138, hoja número M-425.977, y con C.I.F. número A-84.979.798 (la Sociedad), se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará a las 12.30 horas del día 27 de junio de 2008, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 de junio, en segunda convocatoria, en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer, en la calle Fortuny, número 6, Madrid, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Modificación del objeto social.

Quinto.—Aceptación de dimisión, cese, nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Séptimo.—Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

I. Derecho de asistencia:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta general todos los accionistas de la sociedad. A tenor del artículo 55.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se considerará que tienen tal condición los titulares de acciones de la sociedad que tengan inscrita dicha titularidad en el Libro Registro de acciones nominativas de la sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta general.

II. Constitución de la Junta:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales y el artículo 103 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 65% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 50% de dicho capital.

III. Derecho de información:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta general las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

A los efectos del artículo 144 I. b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la modificación propuesta tiene por objeto la adición a la actual redacción del artículo 4 de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, y a efectos meramente aclaratorios, de una referencia expresa a que el desarrollo indirecto de las actividades incluidas en el objeto social mediante la participación en otras sociedades de objeto análogo, incluye «la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español con objeto igual o análogo a través de la correspondiente organización de medios materiales y humanos».

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 I. c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación del objeto social propuesta, en relación con el punto cuarto del Orden del Día, así como el Informe justificativo de la propuesta de modificación estatutaria elaborado por el Consejo de Administración a tal efecto. Igualmente, los accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

IV. Representación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Madrid, 18 de abril de 2008.—Miguel Klingenberg Calvo, Secretario del Consejo de Administración.—30.068.

AZULEJOS VÁZQUEZ, S. L.

Se convoca Junta general ordinaria de Accionistas de la entidad «Azulejos Vázquez, Sociedad Limitada» que se celebrará en el domicilio social, calle Rafael Herrera n.º 9, 4.º-20 de Madrid, el próximo día 16 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no constituirse válidamente la Junta, para el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria). Informe de gestión y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007 y aprobación del Acta.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o a pedir su entrega inmediata o envío gratuito de los documentos sometidos a votación.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—El Administrador, Doña Victorina Escudero Pérez.—29.432.

B.LUX, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Los Administradores de esta sociedad convocan a los Señores Socios a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Polígono Okamika pabellón 1, Gizaburuaga, Bizkaia, el día 25 de junio de 2008, en primera convocatoria a las dieciocho horas y al siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobar la gestión del órgano de administración, durante dicho ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2007.

Cuarto.—Propuesta y en su caso, nombramiento de Auditor de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que le asiste a cualquier accionista a partir de la presente convocatoria, de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bérriz, 7 de mayo de 2008.—Los Administradores. Agustín Ibarretxe Zorriketa. Herriola Sociedad Cooperativa.—30.199.